

# Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 60 / 11 de agosto de 2021



**NAUCALPAN**

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)**

*A su población hace saber:*

*El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.*

# *Contenido*

## **ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021**

## ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	<b>Centésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo</b>  (04/Agosto/2021)	3	<b>Acuerdo No. 581/102ª SO/2021</b> Aprobación del Acta correspondiente a la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo (28/07/21).	<b>Unanimidad</b>	4
		4	<b>Acuerdo No. 582/102ª SO/2021</b> Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	<b>Unanimidad</b>	4
		5	<b>Acuerdo No. 583/102ª SO/2021</b> Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus autoridades auxiliares y órganos de Participación Ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del día naranja, que se conmemora el 25 de cada mes, en el marco de la Campaña Únete iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, para poner fin a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas".	<b>Unanimidad</b>	5
		6	Vigésimo Séptimo Informe de la Administración 2019-2021.		

I. Centésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del 04 de agosto de 2021.

“Sesión a Distancia”

Punto 4

Acuerdo No. 582/102ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La **Maestra Patricia Elisa Durán Reveles**, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus autoridades auxiliares y órganos de Participación Ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del día naranja, que se conmemora el 25 de cada mes, en el marco de la Campaña Únete iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, para poner fin a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas”**.
6. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presenta a los miembros del Cabildo el **Vigésimo Séptimo Informe de la Administración 2019-2021**, con la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ATIENDE EL EXHORTO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS, REALICEN Y/O FORTALEZCAN ACCIONES EN COORDINACIÓN CON SUS AUTORIDADES AUXILIARES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DIFUNDIR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA Y PROPÓSITO DEL DÍA NARANJA, QUE SE CONMEMORA EL 25 DE CADA MES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA ÚNETE INICIADA EN 2008 POR EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS”**

**La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional**, con fundamento en los artículos 4, 33 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia; 5, 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 3 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 31 fracciones I y XLVI y 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 13 y 14 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus autoridades auxiliares y órganos de Participación Ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del día naranja, que se conmemora el 25 de cada mes, en el marco de la Campaña Únete iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, para poner fin a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas”**, conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres y las niñas se encuentra definido como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer; así como, las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, esto, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

También abarca la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como, la que es perpetrada o tolerada por el Estado, e incluye:

- La violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, feminicidio);



- La violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- La trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);
- La mutilación genital, y
- El matrimonio infantil; entre otras.

Para las Naciones Unidas, la violencia y la amenaza de violencia contra las mujeres es la más extendida violación de los derechos humanos, pues socava el desarrollo de los países, genera inestabilidad en las sociedades e impide el progreso hacia la justicia y la paz.

En este contexto, la Asamblea General de Naciones Unidas el **20 de diciembre de 1993** en su resolución **A/RES/48/104**, proclamó solemnemente la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**, e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada.

Posteriormente, el **7 de febrero 2000**, la Asamblea General de Naciones Unidas mediante su resolución **A/RES/54/134**, designó el 25 de noviembre como el **“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**; invitando a los gobiernos, organizaciones internacionales y a las ONG, para que todos los años coordinen actividades sobre esta fecha, con la finalidad de elevar la conciencia pública en cuanto a este tema.

Para febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas, lanzó la campaña **“ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas”**; la cual tiene como objetivo, generar mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres; ante esto, las Naciones Unidas hacen un llamado a los gobiernos, sociedad civil, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, artistas, medios de comunicación, hombres y mujeres, niños y niñas, para romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación hacia las mujeres y niñas.

Las cifras de violencia contra las mujeres, arrojan datos significativos a nivel nacional como internacional, tal y como se describen algunos aspectos:

- Según la **CEPAL** (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), cada año, **64 mil mujeres y niñas son asesinadas en el mundo**.
- 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios en el mundo están en **América Latina y el Caribe (CEPAL)**.
- En **México, 9 mujeres son asesinadas al día (INEGI)**.
- **43.9% de las mujeres en México** ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual, o la última a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja (**ONU Mujeres México**).

La ONU en 1999 ha decretado oficialmente, que en todo el mundo, cada **25 de noviembre**, se conmemore el **Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**; pero sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde varios años atrás, en 1981, en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

La campaña ÚNETE tiene como principal objetivo poner fin a la violencia contra las mujeres, por lo que ha proclamado el **día 25 de cada mes, como “Día Naranja”, para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.**

Este movimiento iniciado en 2008, por el Secretario General de la ONU Ban Ki-Moon y dirigido por la **Red Mundial de Jóvenes ÚNETE**, hace un llamado a activistas, gobiernos y socios de las Naciones Unidas **para movilizar a la población y poner de relieve las cuestiones relacionadas con prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas, no sólo una vez al año, el 25 de noviembre (Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer), sino todos los meses.**

El Día Naranja busca movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de **promover y fomentar la cultura de la no violencia contra mujeres y niñas.**

Por su parte, en el marco del lanzamiento de la iniciativa Spotlight, una campaña conjunta entre la ONU y la Unión Europea (UE), orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, alineado con la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, el Municipio de Naucalpan de Juárez, ha sido uno de los 5 municipios del país que está implementando políticas y mecanismos con el objetivo de prevenir el feminicidio, así como otras formas de violencia contra mujeres y niñas; aprobando los acuerdos siguientes:

**A) En la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del 10 de abril de 2019.**

- **Acuerdo No. 101/14ª SO/2019, “por el que se integra el Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”,** en términos de lo dispuesto en los artículos 7, 8, 29 y Capítulo Noveno de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Aprobado por Unanimidad.
- **Acuerdo No. 103/14ª SO/2019, “por el que se atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México a diferentes autoridades, para que realicen acciones emergentes para Prever la Violencia Feminicida contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas”,** en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 13



fracción IV, 37 fracción VI y VIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Aprobado por Unanimidad.

**B) En la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo Segunda Abierta Tercera Itinerante de fecha 24 de abril de 2019.**

- **Acuerdo No. 117/15<sup>a</sup> SO-2<sup>a</sup>A-3<sup>al</sup>/2019 “por el que se atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México a diferentes autoridades, para que difundan y promuevan la utilización de la aplicación móvil Red Naranja para la Prevención de la Violencia de Género”, en términos de los dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Aprobado por Unanimidad.**

**C) En la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2019.**

- **Acuerdo No. 343/46<sup>a</sup> SO/2019 “por el que se aprueba la Campaña de Prevención Social de la Violencia contra las Mujeres”.**

**D) En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de julio de 2020.**

- **Acuerdo No. 66/16<sup>a</sup> SE/2020 “por el que se expide el Reglamento para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México”.**

Finalmente, se aprobó el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, instituye la celebración de una sesión de Cabildo Honorario de Mujeres en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**; razón por la cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, entendiendo la importancia de erradicar la violencia en todas sus formas contra las mujeres y las niñas, atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México, para realizar acciones de difusión con la finalidad de concientizar a la población sobre la importancia y propósito del día naranja para poner fin a la violencia contra las Mujeres y las Niñas.

----- **Acuerdo No. 583/102<sup>a</sup> SO/2021** -----

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;**

## RESUELVE

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como asamblea deliberante, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, con la finalidad de difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del día naranja para poner fin a la violencia contra las Mujeres y las Niñas.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que remita copia debidamente certificada del presente acuerdo a la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México, informando que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez atenderá el exhorto de mérito.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a las dependencias de la Administración Pública Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen o fortalezcan acciones para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del día naranja que se conmemora el 25 de cada mes, para contribuir a poner fin a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno; **APROBADO POR UNANIMIDAD** en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Centésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles**  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz**  
Secretaria del Ayuntamiento

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V  
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021  
**PRESIDENCIA**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2021.

MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE



Con las atribuciones que me confiere el artículo 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; me permito remitir a Usted copia del Acuerdo de fecha 22 de julio del año en curso, signado por los Secretarios Oscar García Rosas, Araceli Casasola Salazar y Rosa María Pineda Campos, mismo que fue aprobado por la H. LX Legislatura del Estado de México, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones e coordinación con sus Autoridades Auxiliares y Órganos de Participación Ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del Día Naranja, que se conmemora el 25 de cada mes, en el marco de la Campaña UNETE iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, "para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas"; lo anterior para su conocimiento, atención y difusión del presente asunto.

Sin otro particular, quedo de Usted.

2019 NAUCALPAN DE JUÁREZ 2021  
Construyendo *Confianza* 2019-2021

ATENTAMENTE **PRESIDENCIA**

MTRA. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MINUTARIO.

[naucalpan.gob.mx](http://naucalpan.gob.mx)



Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,  
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.  
55 5371 8300 / 55 5371 8400





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

PM/0367/2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México,  
a 22 de julio de 2021.

**C. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ,  
P R E S E N T E.**

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la "LX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus Autoridades Auxiliares y Órganos de Participación Ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del Día Naranja, que se conmemora el 25 de cada mes, en el marco de la Campaña UNETE iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, "para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas", conforme al Acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDGOMEX

UNIDOS POR COBES

26 JUL 2021

**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SECRETARIOS

DIP. ÓSCAR GARCÍA ROSAS

DIP. ARACELI CASASOLA  
SALAZAR

DIP. ROSA MARÍA PINEDA  
CAMPOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON SUS AUTORIDADES AUXILIARES Y ORGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DIFUNDIR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA Y PROPÓSITO DEL DÍA NARANJA, QUE SE CONMEMORA EL 25 DE CADA MES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA UNETE INICIADA EN 2008 POR EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, "PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS".





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN II, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 72 DE SU REGLAMENTO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus Autoridades Auxiliares y Órganos de Participación Ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del Día Naranja, que se conmemora el 25 de cada mes, en el marco de la Campaña UNETE iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, "para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas".

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX.  
WALLES BARRERO

26 JUL 2021

**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SECRETARIOS**

DIP. ÓSCAR GARCÍA ROSAS

DIP. ARACELI CASASOLA  
SALAZAR

DIP. ROSA MARÍA PINEDA  
CAMPOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTARIAS, REALICEN Y/O FORTALEZCAN ACCIONES EN COORDINACIÓN CON SUS AUTORIDADES AUXILIARES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA DIFUNDIR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA Y PROPÓSITO DEL DÍA NARANJA, QUE SE CONMEMORA EL 25 DE CADA MES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA UNETE INICIADA EN 2008 POR EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, "PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS".

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago  
**Primer Síndico**

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño  
**Segunda Síndica**

Lic. Sandra León Hernández  
**Tercera Síndica**

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis  
**Primer Regidor**

Lic. Graciela Alexis Santos García  
**Segunda Regidora**

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto  
**Tercer Regidor**

C. María Guadalupe Ángel Reyes  
**Cuarta Regidora**

Lic. Rodrigo Gómez Orta  
**Quinto Regidor**

C. Maricela Hernández Inocente  
**Sexta Regidora**

Lic. José Velázquez Meza  
**Séptimo Regidor**

C. Laura Alejandra Aldana Chávez  
**Octava Regidora**

C. Ricardo Fuertes Ayala  
**Noveno Regidor**

C. María Paulina Pérez González  
**Décima Regidora**

C. Anselmo García Cruz  
**Décimo Primer Regidor**

C. Araceli Matehuala Reyes  
**Décima Segunda Regidora**

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez  
**Décimo Tercer Regidor**

Lic. Angélica del Valle Mota  
**Décima Cuarta Regidora**

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoaatl  
**Décimo Quinto Regidor**

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez  
**Décima Sexta Regidora**

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz  
Secretaria del Ayuntamiento  
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica  
Municipal del Estado de México.





H. Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021